

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 180 /

MAT.: Levanta Alerta Amarilla por Vientos fuertes y arrachados en la Provincia de Magallanes y Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS, 23 de Marzo de 2012.

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

V I S T O S:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior;
8. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 258 de Fecha 16 de Junio de 2011, de esta Intendencia Regional;
9. Lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
10. Nuestra Resolución Exenta N° 164, de 19.03.2012;
11. El levantamiento de la Alerta Amarilla, por parte del Sr. Director Regional de ONEMI, considerando el aviso del Centro Meteorológico de Chile de 23.03.12, que no pronostica presencia de vientos fuertes para los próximos días.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, debido a la situación de vientos fuertes y arrachados en toda la Región de Magallanes y Antártica Chilena, se estableció Alerta Amarilla de fecha 19 de Marzo del 2012, principalmente desde Torres del Payne hacia el sur de la Región.

RESUELVO:

- 1. DECLARASE, EL FIN DE ALERTA AMARILLA,** en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, decretada por Resolución N° 164, de 19.03.2012, a contar de esta fecha, viernes 23 de marzo de 2012.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo). Arturo Storaker Molina, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. Para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Nacional de la ONEMI
- Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes
- Sr. Gobernador Provincial de Última Esperanza
- Sra. Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego
- Sr. Gobernador Provincial Antártica Chilena
- Sr. Alcalde Municipalidad de Punta Arenas.
- Sra. Alcaldesa Municipalidad de Río Verde.
- Sr. Alcalde Municipalidad de San Gregorio.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Laguna Blanca.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Puerto Natales.
- Sra. Alcaldesa Municipalidad de Torres del Paine.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Porvenir.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Primavera.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Timaukel.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Sr. Comandante en Jefe Comando Conjunto Austral.
- Sr. Comandante en Jefe de la Quinta División de Ejército.
- Sr. Comandante en Jefe Tercera Zona Naval.
- Sr. Comandante en Jefe Cuarta Brigada Aérea.
- Sr. Jefe Décima Segunda Zona de Carabineros de Chile.
- Sr. Jefe XII Zona Policial Magallanes.
- Sr. SEREMI de Gobierno.
- Sr. SEREMI de Obras Públicas.
- Sra. SEREMI de Salud.
- Sr. SEREMI de Educación.
- Sr. SEREMI de Agricultura.
- Sr. SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones.
- Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Sr. SEREMI de Bienes Nacionales.
- Sr. SEREMI de Economía.
- Sr. SEREMI de Minería.
- Sr. SEREMI de Justicia.
- Sr. SEREMI de Desarrollo Social.
- Sra. SEREMI de Medio Ambiente.
- Sr. SEREMI de Energía.
- Sra. Directora Regional Servicio de Evaluación Ambiental.
- Sr. Director Regional de CONAF.
- Sr. Director Regional de SERVIU.
- Sr. Director Regional de Vialidad.
- Sr. Director Regional Servicio Salud Magallanes.
- Sr. Director Regional SEC.
- Sr. Director Regional de Gendarmería.
- Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil.
- Sr. Rector Universidad de Magallanes.
- Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral.
- Sr. Superintendente Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.
- Sr. Presidente Radio Club Punta Arenas CEBRPA.
- Sra. Presidenta Cruz Roja Chilena.
- Sr. Comandante Comunal Defensa Civil de Punta Arenas.
- Sr. Caritas Chile Filial Punta Arenas.
- Sr. Presidente Guías y Scout Zona Magallanes-Distrito Punta Arenas.
- Sr. Gerente Gasco Magallanes.
- Sr. Gerente Aguas Magallanes.
- Sr. Gerente Empresa de Electricidad Magallanes.
- Sr. Gerente Mutual de Seguridad.
- Sr. Gerente Asociación Chilena de Seguridad.
- Sr. Gerente Instituto de Seguridad del Trabajo.
- Sr. Gerente Hospital Naval.
- Sr. Gerente Clínica Magallanes.
- Sr. Director Regional de ONEMI.
- Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- Archivo